HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El crecimiento de pastizales y malezas en los espacios públicos del barrio Villa Raquel, de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el mantenimiento y la conservación de los espacios públicos constituyen acciones fundamentales para garantizar condiciones adecuadas de higiene, seguridad y bienestar para la comunidad.

Que la proliferación de pastizales y malezas favorece la presencia de insectos, roedores y otros vectores, generando posibles riesgos para la salud de los vecinos.

Que la falta de mantenimiento de estos sectores produce un deterioro del entorno urbano y dificulta el uso y disfrute de los espacios comunes por parte de las familias del barrio.

Que resulta necesario realizar tareas de desmalezamiento y limpieza, evitando la acumulación de vegetación y contribuyendo a la recuperación y conservación de los espacios públicos.

Que es responsabilidad del Municipio promover el mantenimiento periódico de los espacios verdes y garantizar condiciones adecuadas para su utilización por parte de la comunidad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

SOLICITAR al DEM, a través del área correspondiente, realice tareas de corte de pastizales, y limpieza en los espacios públicos del barrio Villa Raquel.

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, realice tareas de corte de pastizales, desmalezamiento y limpieza en los distintos espacios públicos del barrio Villa Raquel.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año